



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05752186-GDEBA-DSTAMIYSPGP

VISTO el Expediente N° EX-2020-05752186-GDEBA-DSTAMIYSPGP, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 y N° 297/2020, los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020, y la RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-193-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2020-199-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 260/2020 a través del cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en relación con el nuevo coronavirus (COVID-19), por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia;

Que mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Que el pasado 19 de marzo, el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que a través del artículo 6° del referido decreto, se dispuso que quedarán exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios;

Que, asimismo, por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptúa del cumplimiento del "aislamiento, social preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que, en ese entendimiento, mediante el Decreto N° 165/2020, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, exceptuando de la mencionada medida al personal jerarquizado superior y al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes;

Que, asimismo, en dicho acto se exceptúa a las trabajadoras y los trabajadores de los distintos organismos de la Administración Pública, cuyos servicios con desplazamiento sean expresamente requeridos en los términos del artículo 6° del Decreto N° 297/2020, y al personal dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Salud, del Servicio Penitenciario Bonaerense, al personal del sistema de atención telefónica para mujeres en situación de violencia de género del Ministerio de la Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, al dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y a todo aquel personal, sin distinción de escalafón, que preste servicios que, por su naturaleza, no sea posible interrumpir en el marco del presente estado de emergencia sanitaria;

Que, por el artículo 3° del precitado decreto, se facultó a las y los Ministras/os Secretarías/os, al Secretario General, a los titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno, y a las/os titulares de los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial, a calificar actividades como servicio no interrumpible;

Que a través del artículo 4° del referido decreto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, al Secretario General, a las/os titulares de los organismos descentralizados, al Asesor General de Gobierno y a las/os titulares de los Organismos de la Constitución, a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que, en virtud de la excepción establecida en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y los artículos 3° y 4° del Decreto N° 165/2020, esta cartera Ministerial dictó la Resolución RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP por la cual se identificaron y calificaron determinadas actividades, servicios y obras como “servicio no interrumpible” o esenciales en la emergencia y se estableció la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que, además, por el inciso 17) del mentado artículo 6° Decreto PEN N° 297/2020 se previó la continuidad del mantenimiento de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, comunicaciones, entre otros);

Que, atento ello y, a fin de garantizar la continuidad de todos los servicios esenciales en la emergencia, corresponde ampliar el alcance de la RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP modificada por RESO-2020-193-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-199-GDEBA-MIYSPGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y por los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar los alcances del artículo 2° de la RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP, modificada por RESO-2020-193-GDEBA-MIYSPGP, estableciendo la continuidad de la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I quater (IF-2020-06030837-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente, las que serán consideradas esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

ARTÍCULO 2°. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentran ejecutando las obras y servicios calificados como no interrumpibles por el artículo anterior y en el marco del Anexo I quater (IF-2020-06030837-

GDEBA-SSTAYLMIYSPGP), deberán circular con el "Certificado Único Habilitante para la Circulación – Emergencia COVID-19" aprobado por RESOL-2020-48-APN-MI y copia simple de la presente.

ARTICULO 3°. Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by SIMONE Agustín Pablo
Date: 2020.03.30 17:06:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 17:06:10 -03'00'

OBRAS EN EJECUCION

CONTRATISTA	P3	NOMBRE DE LA OBRA
ACRI	SA70222	RED PRIMARIA de AGUA LA SALADITA
AGUAS CORLETTI SRL	VARIOS	EJECUCION DE 50 SONDEOS DE RECONOCIMIENTO ACUIFERO PUELICHE, AREA DE CONCESION AYSA
ALEMARSA S.A.	SC70216	RED SECUNDARIA CLOACAL - RENOVACION SUBCUENCA 076T37-14b
ALESTE S.A.	NC70130	RED PRIMARIA CLOACAL IMPULSIÓN DEFINITIVA BOULOGNE OESTE 1
ALESTE S.A.	SC70236	RED PRIMARIA CLOACAL IMPULSIÓN JUAN PABLO II
ALESTE S.A.	OC70044	RED SECUNDARIA CLOACAL MORÓN SUBETAPA I A II RESTO 1
ALESTE S.A.	OC70075	RED PRIMARIA CLOACAL - ALIVIADOR DEAN FUNES
ALICIA BALDONI E HIJOS S.A.	VARIOS	EJECUCION DE 50 SONDEOS DE RECONOCIMIENTO ACUIFERO PUELICHE, AREA DE CONCESION AYSA
ALPA VIAL S.A.	NC509	RED SECUNDARIA CLOACAL SUÁREZ ESTE 1A A RPC JLS ESTE.
ALPA VIAL S.A.	OC70080	RED SECUNDARIA CLOACAL SOTO
AMYC	SC018	ESTACION DE COMBEO CLOACAL CRISTOBAL COLON
ANCO CONSTRUCCIONES S.A.	NA70166	REFUERZO BARRIOS 8 DE MAYO Y COSTA DEL LAGO Y RED SECUNDARIA DE AGUA B. COSTA DEL LAGO
APCO S.A.	SC70224	RED PRIMARIA CLOACAL COLECTOR JUAN PABLO II
APCO S.A.	SC70279	RED PRIMARIA CLOACAL ITATI
APCO S.A.	VX70003	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INTERVENCION EN OBRAS DE ESTACIONES DE BOMBEO CLOACAL Y VALVULAS REGULADORAS.
BALSAS HNOS. S.A. - BERNARDI CONSTRUCCIONES S.R.L.	SA70119	RED PRIMARIA DE AGUA - REFUERZO SÁNCHEZ
BALSAS HNOS. S.A. - BERNARDI CONSTRUCCIONES S.R.L.	OA70057	RED PRIMARIA DE AGUA - IMPULSIÓN UDAONDO I
BAUER S.A.	SC625	RED SECUNDARIA CLOACAL MONTE GRANDE 3
C&E	NA70186	TERMINACIÓN ACUEDUCTO ESCOBAR - ETAPA 1
C&E	OC472	RED PRIMARIA CLOACAL - COLECTOR NUEVO ITUZAINGÓ - IMPULSIÓN NUEVO ITUZAINGÓ
C&E	OC473	ESTACION DE BOMBEO CLOACAL NUEVO ITUZAINGO - PARTIDO DE ITUZAINGO
C&E	CA389	REHABILITACION DE BATERIAS DE FILTROS VII Y VIII - PLANTA GENERAL SAN MARTIN - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
C&E	NA70026	RED PRIMARIA DE AGUA - ACUEDUCTOS ESCOBAR - 2º ETAPA
CAVCON S.A. - GRUS INGENIERÍA S.R.L. - U.T.E.	SC081	RED SECUNDARIA CLOACAL GÜEMES OESTE
CETACO S.A.	SC656	RED SECUNDARIA CLOACAL FIORITO 2
CETACO S.A.	SC70116	RED SECUNDARIA CLOACAL LA SALADA SUR
CETACO S.A.	NA70185	REFUERZO Y RED SECUNDARIA DE AGUA BELLA VISTA NORTE II - ETAPA 1
COARCO S.A.	OC70083	RED PRIMARIA CLOACAL - COLECTOR MARTÍN RODRÍGUEZ TRAMO 1
COARCO S.A.	SC655	PRIMARIAS EZEIZA TRAMO ESTEBAN ECHEVERRÍA
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS S.A.	OA70104	RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA SARMIENTO
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS S.A.	OA70105	RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA RAMOS MEJIA CENTRO - LMN - DRO
CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.	VA70011	EJECUCIÓN 35 CÁMARAS, GABINETES, PILARES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS EN PERFORACIONES

CONTRATISTA	P3	NOMBRE DE LA OBRA
CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.	SA70131	RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA - EZPELETA OESTE
CONSTRUMEX S.A	NC70004	RED PRIMARIA CLOACAL - IMPULSIÓN INGENIERO MASCHWITZ
CPC S.A. - ROVELLA CARRANZA S.A. - JCR S.A. - U.T.E.	OC389	SEGUNDO MODULO PLANTA HURLINGHAM - PARTIDO DE HURLINGHAM
CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	OC70073	COLECTOR CLOACAL CASTELAR - VILLA TESEI OESTE - ETAPA 2
CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	SC70075	RED PRIMARIA CLOACAL - ALIVIADOR LOMAS DE ZAMORA - ETAPA 2
CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	SC70130	PRIMARIAS A PLANTA FIORITO 2° ETAPA - FASE A
CUNUMI S.A	NA70125	RED SECUNDARIA DE AGUA BENAVIDEZ 2 - ETAPA 3
DECAVIAL S.A.I.C.A.C	CA70022	PLANTA POTABILIZADORA GENERAL SAN MARTIN - SISTEMA DE AGUA DE CAL
EDISUD S.A. - ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	NC70042	RED SECUNDARIA CLOACAL EL TALAR NORTE.
ELEPRINT S.A.	SA664	PLANTA POTABILIZADORA DE OSMOSIS INVERSA GLEW - 2DA ETAPA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN
EMICO	OA70113	CAMARA REGULADORA CALLE SARACHAGA
ERNESTO TARNOUSKY S.A. - OSHI S.A. U.T.E.	SC70041	RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA NORTE RESTO 1
GADES S.A.	NC70030	RED SECUNDARIA CLOACAL PACHECO
GADES S.A.	OC70027	RED PRIMARIA CLOACAL ALIVIADOR CLOACAL VILLA RAFFO
GADES S.A.	OA681	RED PRIMARIA DE AGUA - VINCULACIÓN ACUEDUCTO CON BATERÍA LAS NIEVES - E II
GRUS INGENIERÍA S.R.L.	SC70030	RED SECUNDARIA CLOACAL CLAYPOLE 1 ESTE
GTMH ARGENTINA S.A.	SA70204	RED PRIMARIA DE AGUA REFUERZO AVELLANEDA - ETAPA 1
GTMH ARGENTINA S.A.	OA70197	SISTEMA DE REGULACIÓN MERLO GÓMEZ E ITUZAINGÓ I
HIDROPROSPEC	VARIOS	EJECUCION DE 50 SONDEOS DE RECONOCIMIENTO ACUIFERO PUELICHE, AREA DE CONCESION AYSA
ILUBAIRES S.A.	NC70006	RED PRIMARIA CLOACAL - COLECTOR INGENIERO MASCHWITZ
ILUBAIRES S.A.	NC70007	RED SECUNDARIA CLOACAL ING. MASCHWITZ I
ILUBAIRES S.A.	NC70008	RED SECUNDARIA CLOACAL ING. MASCHWITZ II
ILUBAIRES S.A.	SA70006	RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA - QUILMES ESTE - ETAPA 2
INARTECO S.A.	NA70000	RED SECUNDARIA DE AGUA TALAR SUR - ETAPA 1
INGALFA S.A.	NA70123	RED SECUNDARIA DE AGUA BENAVIDEZ 2 - ETAPA 1
INGALFA S.A.	NA70124	RED SECUNDARIA DE AGUA BENAVIDEZ 2 - ETAPA 2
INGALFA S.A.	NA70126	RED SECUNDARIA DE AGUA BENAVIDEZ 2 - ETAPA 4
INGALFA S.A.	NC70025	RED SECUNDARIA CLOACAL - LOPEZ CAMELO OESTE 1
INGALFA S.A.	NC70137	RED SECUNDARIA CLOACAL SAN LORENZO ESTE
INGENEM CONSTRUCCIONES S.R.L.	OC70069	RED PRIMARIA CLOACAL - IMPULSIÓN AMPLIACIÓN WILLIAM MORRIS
INGENEM CONSTRUCCIONES S.R.L.	SC70212	COLECTOR VILLA JARDIN ETAPA 2
JOSÉ CHEDIACK S.A.I.C.A. - INGENEM CONSTRUCCIONES S.R.L. - U.T.E.	SC70023	RED PRIMARIA CLOACAL - COLECTOR BUDGE
KOPEC ROBERTO	VARIOS	EJECUCION DE 50 SONDEOS DE RECONOCIMIENTO ACUIFERO PUELICHE, AREA DE CONCESION AYSA

CONTRATISTA	P3	NOMBRE DE LA OBRA
LIHUE INGENIERIA S.A.	OC70068	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL WILLIAM MORRIS
LIHUE INGENIERIA S.A.	OC70082	RED SECUNDARIA CLOACAL ITUZAINGÓ ETAPA 2 - INICIAL
LIHUE INGENIERIA S.A.	OA70111	CISTERNA DE AGUA CRUDA CON REBOMBEO PLANTA POTABILIZADORA VIRREY DEL PINO - PARTIDO DE LA MATANZA
LIHUE INGENIERIA S.A.	OA70090	RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 4A - RESTO II
LIHUE INGENIERIA S.A.	OA941	RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 3B
MAKO S.A.C.I.F.I.A. y C.	OA468	IMPULSIÓN HURLINGHAM - TESEI TERMINACIÓN
MARLE	SC657	RED SECUNDARIA CLOACAL LA SALADA NORTE
MIJOVI S.R.L	OC70081	RED SECUNDARIA CLOACAL ETAPA 1 RESTO
ORESTE DURANTE S.A.	CA70042	PLANTA POTABILIZADORA GENERAL SAN MARTIN - CANAL AUXILIAR DE AGUA DECANTADA
PETERSEN, THIELE Y CRUZ	SC591	RED SECUNDARIA CLOACAL FIORITO 1
PETERSEN, THIELE Y CRUZ	SC663	RED SECUNDARIA CLOACAL MONTE CHINGOLO ESTE
PRATES Y CIA S.A.	NC70005	ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL ING. MASCHWITZ
PRATES Y CIA S.A.	SC70232	ESTACION DE BOMBEO CLOACAL JUAN PABLO II
PRATES Y CIA S.A.	VX70009	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA OBRAS EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS EJECUTADAS POR CONTRATO
RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	OA70041	RED PRIMARIA DE AGUA VILLA TESEI ETAPA II
RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	OA70106	RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA MATANZA NORTE
SERVIUR S.A.	NC70144	Terminación Estación de Bombeo Cloacal Reconquista 2
SOSA JUAN FRANCISCO	VARIOS	EJECUCION DE 50 SONDEOS DE RECONOCIMIENTO ACUIFERO PUELICHE, AREA DE CONCESION AYSA
SUDAMERICANA DE AGUAS S.A	OA70091	RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 4A - RESTO III
SUPERCEMENTO- ELEPRINT- MAKO- U.T.E.	NC484	RED PRIMARIA CLOACAL PACHECO
TECMA S.A.	SC629	RED PRIMARIA CLOACAL - COLECTOR MONTE GRANDE 3
TECMA S.A.	OA70191	PUESTA EN SERVICIO REDES PRIMARIAS OA414/OA047
TECMA-GADES U.T.E.	SC592	RED SECUNDARIA CLOACAL BUDGE
TRAGVIAL S.R.L.	OA70119	RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 2 - RESTO II
UCSA S.A.	SA70191	RED PRIMARIA DE AGUA VILLA TRANQUILA, BARRIO ALIANZA E ISLA MACIEL - ETAPA 1 Y 3
XAPOR S.A.	SC535	RED SECUNDARIA CLOACAL CEMENTERIO NORTE
XAPOR S.A.	SC70007	RED CLOACAL BARRIOS ALBARIÑOS SUR Y BALCARCE SUR - CUENCA 3

OBRAS EN EJECUCION - Sistema Riachuelo y Sistema Agua Sur

CONTRATISTA	CUIT EMPRESA	P3	NOMBRE DE LA OBRA
CMC DI RAVENA - ARGENTINA BRANCH	30-71542406-8	SA853	RÍO SUBTERRÁNEO A LOMAS - E.E. 1
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. - TEDAGUA S.A. - UTE	30-71566158-2	SA8511	ESTABLECIMIENTO GRAL. BELGRANO AMPLIACIÓN CAPACIDAD DE POTABILIZACIÓN PARTIDO DE QUILMES
CONSORCIO CMI GHELLA S.P.A SUCURSAL ARGENTINA GHELLA SOGENE C.A SUCURSAL ARGENTINA UT	30-71427267-1	RC002	LOTE 1 - COLECTOR MARGEN IZQUIERDO, DESVIO COLECTOR BAJA COSTANERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
FISIA ITALIMPIANTI S.P.A. Suc. Arg. - ACCIONA AGUA S.A. Suc. Arg. - UTE	30-71654331-1	RC004	LOTE 2 - SISTEMA RIACHUELO: PLANTA DE PRETRATAMIENTO, ESTACIÓN ELEVADORA DE ENTRADA, ESTACIÓN DE BOMBEO DE SALIDA
SALINI IMPREGILO S.P.A. - SA HEALY COMPANY - JOSE J. CHEDIACK S.A. UTE	33-71425035-9	RC005	LOTE 3 - EMISARIO PLANTA RIACHUELO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I quater

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 15:47:49 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 15:47:49 -03'00'